	ALFONSO LOPEZ ***Nit: 811.040.184-1 Dane: 105001019798 Núcleo 920 Comuna 5 Medellín***

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: SUMINISTROS

VALOR: **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M,C.** **$ 852,267**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: En las necesidades identificadas en ACTIVIDADES PEDAGOGICAS programadas por la IE actual vigencia y ofrecer refrigerios en los eventos especiales : Refrigerios dia del niño-la juventud y el idioma. Dando cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), que programe la IE para toda la comunidad eductiva, se requiere de una Empresa o persona Natural que suministre productos de refrigerios y que vengan empacados para la ocasión, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los estudiantes en el desempeño de su actividad acadèmica y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. Las Instituciones Eductivas Oficiales deben implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen para participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de, educación, recreación, cultura y deporte , así como disfrutar de estímulos y convivencia que fortalezcan los crecimientos y trabajos en grupo de la comunidad educativa. Presentadon los estudios previos y la justificaciòn en La Invitaciòn Pùblica Nro 03-2026. Por lo anterior, es necesario realizar la contratación con un proveedor que preste los servicios a todos costo anteriormente descritos. Para ello se coloca en la pag Web de la IE: www.iealfonsolopez.edu.co , Cartelera de la sede principal ubicada en la Cra 71c No 89a-50 y con recepciòn de documentos presenciales o virtuales en el correo : ie.alfonsolopez@medellin.gov.co

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa y financiera para SUMINISTRO DE REFRIGERIOS. PROYECTO LUDICA, DEMOCRACIA, TIEMPO LIBRE Y RECREACION. JUSTIFICACIÓN – SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, LA JUVENTUD Y EL IDIOMA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Institución Educativa reconoce la importancia de promover espacios pedagógicos, culturales y recreativos que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes. En este sentido, la conmemoración del Día del Niño, la Juventud y el Idioma constituye una oportunidad significativa para fortalecer valores, incentivar la participación activa y fomentar el sentido de pertenencia en la comunidad educativa. Estas actividades permiten resaltar la importancia de la niñez y la juventud como ejes fundamentales de la sociedad, así como promover el respeto y la valoración del idioma como herramienta esencial de comunicación, identidad cultural y aprendizaje. A través de jornadas lúdicas, culturales y académicas, se busca estimular habilidades sociales, cognitivas y emocionales en los estudiantes. El suministro de refrigerios durante estas celebraciones se justifica como un apoyo logístico necesario para garantizar el bienestar de los participantes, favorecer la permanencia en las actividades programadas y contribuir a un ambiente agradable e incluyente. Además, los refrigerios representan un incentivo que fortalece la motivación, la integración y la sana convivencia entre los estudiantes. En consecuencia, la adquisición de refrigerios se considera una inversión pertinente y necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, en concordancia con los objetivos pedagógicos y formativos de la institución.La Institución Educativa, en su compromiso con la formación integral de sus estudiantes, requiere la adquisición de refrigerios programadas en el POAI actual vigencia. Estas actividades son fundamentales para el desarrollo físico, social y académico de nuestros alumnos, fomentando la convivencia, el aprendizaje experiencial y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa. Las actividades contempladas para la compra de refrigerios estimula a los niños en trabajos grupales y sentido de pertenencia.La provisión de refrigerios durante estas actividades es esencial por las siguientes razones: Bienestar estudiantil: Asegura que los estudiantes mantengan niveles adecuados de energía y concentración durante las actividades extendidas. Fomento de la participación: Incentiva la asistencia y participación activa de los estudiantes en eventos importantes para su formación. Apoyo a la comunidad educativa: Demuestra el compromiso de la institución con el bienestar de sus estudiantes y sus familias. Optimización del tiempo: Permite aprovechar al máximo el tiempo destinado a cada actividad, evitando interrupciones prolongadas. Promoción de hábitos saludables: Ofrece la oportunidad de proporcionar opciones nutritivas que complementen la formación en hábitos alimenticios saludables. Conclusión La adquisición de refrigerios para estas actividades es una inversión en la experiencia educativa integral de nuestros estudiantes. Contribuye significativamente al éxito de los eventos programados, refuerza el sentido de comunidad y apoya los objetivos formativos de la Institución Educativa. Por lo tanto, se solicita la aprobación de este contrato de compra de refrigerios para garantizar el desarrollo exitoso de las actividades planificadas. Tal como lo indica la Invitaciòn Nro 03-2026.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

SUMINISTRO DE 470 HELADOS CHOCOFRESLI PARA EL DIA DE LA NIÑEZ-LA JUVENTUD Y EL IDIOMA. PROYECTO LUDICA, DEMOCRACIA,TIEMPO LIBRE Y RECREACION .ITEM DEL PAA NRO 12 SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 90101603.

OBJETO:

La Institución Educativa ALFONSO LOPEZ del Municipio de Medellín, como objeto principal de los estudios previos de contratar el suministro de refrigerios para la celebración de las jornadas institucionales del Día del Niño, Día de la Juventud y Día del Idioma, dirigidas a los estudiantes de la institución educativa, con el fin de promover la participación, el bienestar y el fortalecimiento de espacios pedagógicos, culturales y recreativos dentro de la comunidad educativa y de garantizar el óptimo desarrollo de las actividades programadas dentro de la transferencia realizada por el Ministerio de Educaciòn Nacional, como lo son las actividades culturales , que ayudan a fortalecer los trabajos en grupos y de pertenencia en toda la comundiad

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	470	90101600	HELADO CHOCO FRESLI 80 GMS.

PLAZO: **38 Dias** **Despues de la firma del contrato**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ** **DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contrataciòn:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso se realizó la identificación de fuentes de información con empresas del sector de servicio para la presentaciòn, suministros, lògistica y realizaciòn de servicios de comida ràpida y gourmet de la ciudad de Medellin, Actualmente existen empresas que no brindan una satisfacción completa a sus clientes ya que se basan únicamente en procedimientos básicos y tradicionales, por tal motivo se pretende implementar el seguimiento de eventos de manera innovadora y creativa, junto con el arte de la cocina y preparaciòn de alimentos mas saludables y bajos en grasas. El negocio de servicio de catering dirigida, suministros y servicios de cafeteria, biene en aumento en la ciudad de Medellin: Residencias, Colegios, Universidades, Empresas, y Entes Estatales. Debido a que la ciudad , cuenta con suficiente población para la ejecución de eventos importantes constantes, con una gran diversidad de gustos y expectativas, que permitirán crecer en el mercado de los servicios. Es necesario tener en cuenta que los mercados actuales son demasiado exigentes, en cuanto al servicio y calidad que el cliente requiere, así que el propósito es brindar una solución empresarial que cumpla con las expectativas tanto de los clientes directos como las del consumidor final. Naturaleza del mercado: Esta propuesta de plan de negocio se sitúa en los mercados de consumo, por la realización de transacciones de bienes y servicios que adquiere el cliente final. Por la naturaleza del producto, será clasificada dentro del mercado de servicios ya que los compradores adquieren una utilidad (Satisfacción) al recibir el servicio suministros refrigerios dirigida o la organización de algún evento a posibles proveedores de todo lo relacionado a materiales pedagógicos y servicios de logística, los cuales tienen buena oferta en el mercado y se dio inicio al estudio previo y a la respectiva estructuración del presupuesto realizando la proyección de los costos asociados a cada rubro conforme las variables de cada uno, ya fuesen cantidades requeridas, tiempo u otros de acuerdo a cada caso; los diferentes rubros que componen el presupuesto se proyectaron para algunos casos con datos históricos, actos administrativos, promedio de cotizaciones, lo cual a continuación se encontrara descrito. Este ejercicio permitió en su conjunto obtener los valores totales por rubros y el valor del presupuesto oficial que corresponde a **$852.267** con el cual se espera adelantar el proceso de contratación, con los siguientes datos:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE	VALOR		
1	ANDRES FERNANDO RESTREPO MADRIGAL	$	728,500	INCLUIDO IVA
2	HECTOR ALIRIO HENAO CARDONA	$	888,300	
3	CLEIDER MARIA ZABALA VELASQUEZ	$	940,000	
DISPONIBILIDAD		**$**	**852,267**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$852,267** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.
A. Requisitos habilitantes:
a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
n. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
ñ. Certificado de REDAM

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021. Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

PROB: Probabilidad **Asignación.** **1** **Bajo.** **2** **Medio** **3** **Alto**

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**
7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**

9	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes y servicios	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas

c. Metodologia

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **14 de abril de 2026**



JULIO CESAR RUIZ GIRALDO
Rector